



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2015-00054-00**
PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO
INTERDICTA: ANGELICA MARIA ARRIETA GALES
CURADORA: ROQUELINA MIER GALES

El 24 de noviembre de 2023, la Personería Municipal de Valledupar allegó la valoración de apoyo realizada a la señora Angelica María Arrieta Gales, por lo que, el despacho dispone correr traslado del mismo a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público por el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 38 de la ley 1996 de 2019.

Notifíquese al Agente del Ministerio Público para que intervenga en este proceso, una vez notificado comenzarán a correrle los términos de traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**OLGA LUZ FUENTES MAESTRE
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:
Olga Luz Fuentes Maestre
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **530822eabc048baf3393801b77bea7246cce7ca2bfeab9b8ecc8e598eda95e8a**
Documento generado en 18/01/2024 05:29:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>